

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.º 000037-2023-SUNAT/700000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE
LA INTENDENCIA LIMA E INTENDENCIAS REGIONALES CUSCO, LAMBAYEQUE
Y LA LIBERTAD**

Lima, 03 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 042-2015-SUNAT/600000 y Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 036-2019-SUNAT/700000, se designó a los servidores Patricia Abrill Arriola y Edward Giancarlos Haro Campos, como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias Regionales Cusco y Lambayeque, respectivamente;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en el considerando precedente;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de la Intendencia Lima y de las Intendencias Regionales Cusco, Lambayeque y La Libertad, se considera necesario designar a los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de las citadas Intendencias;

Que, artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los servidores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que, los servidores propuestos han presentado sus declaraciones juradas manifestando que reúnen los requisitos antes indicados, por lo que procede designarlos como Ejecutores Coactivos de la Intendencia Lima e Intendencias Regionales Cusco, Lambayeque y La Libertad;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso i) del artículo 12 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Ejecutores Coactivos de los servidores encargados de la gestión de cobranza coactiva que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

- PATRICIA ABRILL ARRIOLA

INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE

- EDWARD GIANCARLOS HARO CAMPOS

Artículo 2.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva a los servidores que se indican a continuación:

INTENDENCIA LIMA

- GUISSOLA KARINA GUARDIA ZUÑIGA
- DANTE JULIAN CAMUS GRAHAM
- DARCY FERNANDO VALDIVIA DEL CASTILLO
- MARIANELA ELSA ALARCON MOTA

INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

- ROCIO GISEL RODRIGUEZ SALCEDO

INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE

- GUSTAVO GOICOCHEA JIMENEZ

INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD

- SONIA HERNANDEZ FLORES

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VÍLCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA